

RESOLUCIÓN No. 4137-010.21.0.1061 DE 2023

( *Dago 16* )

**"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UN SERVIDOR PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL"**

La Directora del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional del Distrito de Santiago de Cali, en el ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las contenidas en el Decreto del Departamento Administrativo de la Función Pública 648 del 19 de Abril de 2017, Decreto Municipal N°411.0.20.0673 de diciembre 06 del 2016, el Decreto Municipal N°4112.010.20.0494 de Junio 30 de 2017, el Decreto No.4112.010.20.0001 del 01 de enero de 2020 y,

### CONSIDERANDO

Que el Decreto 648 del 19 de Abril de 2017 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública" señala:

"Artículo 2.2.5.4.1 Movimientos de personal. A los empleados que se encuentren en servicio activo se les podrá efectuar los siguientes movimientos de personal:

1. Traslado o permuta.
2. Encargo.
3. Reubicación
4. Ascenso."

"Artículo 2.2.5.5.41 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado"

Que el Decreto N°411.0.20.0673 de diciembre 06 del 2016 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DE LAS DISTINTAS DENOMINACIONES DE EMPLEO ADSCRITOS A LA PLANTA GLOBAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI", en el Artículo 9, en lo referente a las Funciones, Requisitos y Competencias del Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, señala entre otras las siguientes:

"7. Fijar lineamientos para la gestión Estratégica del Talento Humano en la Administración Central de la Alcaldía de Santiago de Cali, y verificar su cumplimiento"

"20. Desempeñar las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza, el área de desempeño y con la profesión del titular del empleo."

Que es función de la Directora del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, por delegación expresa del señor Alcalde de Santiago de Cali, la expedición de los actos administrativos tendientes a efectuar encargos con efectos fiscales como la del caso en particular y concreto de acuerdo a lo establecido en el Decreto Municipal N°4112.010.20.0494 de junio 30 de 2017, a saber: *OK*

"ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR en el Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0.1061 DE 2023

( Pago 16 )

**"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UN  
SERVIDOR PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL"**

Innovación Institucional, la facultad de emitir todos los actos administrativos necesarios para definir las siguientes situaciones respecto de los servidores públicos adscritos a la Planta de Personal de la Administración Central Municipal:"

"3. Efectuar mediante acto administrativo los encargos con y sin efectos fiscales de los servidores públicos de la Alcaldía de Santiago de Cali; así mismo, los actos administrativos correspondientes para terminar o prorrogar dichos encargos".

Que las Entidades tienen la facultad legal para proveer transitoriamente sus empleos de carrera que se encuentren en vacancia definitiva o temporal, a través del encargo y en todo caso deben salvaguardar el derecho preferencial que otorga la carrera a sus titulares, al tenor de lo señalado en el artículo 24<sup>1</sup> de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, el Decreto 1227 de 2005, y el Decreto 1083 del 2015, con el fin de proveer esas vacantes.

Que de acuerdo a los parámetros establecidos en la Circular No. 0007 de 2021, emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil "Lineamientos sobre el alcance de la Sentencia Proferida por el H. Consejo de Estado- Sala de lo Contencioso Administrativo- Sección Segunda Subsección B, el 20 de mayo del 2021, Radicado: 11001-03-25-000-2012- 00795-00, frente al procedimiento de provisión de empleos de carrera administrativa mediante encargos y nombramientos provisionales" : "Previamente a su provisión, el nominador o su delegado debe reportar la vacante a través del Sistema de Apoyo para la igualdad, el Mérito y la Oportunidad – "SIMO", por tanto, cumplida esta obligación, no se requerirá solicitar autorización ante la CNSC para proveer los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento provisional".

Que, en la Planta de Cargos de la Alcaldía de Santiago de Cali, existe UNA (1) vacante definitiva en el empleo denominado Profesional Universitario, código 219, grado 01, con posición No. 20001753, y Unidad Organizativa No. 100000077; vacante generada por la aceptación de renuncia al servidor público Robinson Numael Parra Guerra, conforme la resolución No. 4137.010.21.0.0948 del 28 de julio del 2021.

Que mediante la Convocatoria Interna N° 13 del 2023, el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, adelantó el procedimiento establecido en el artículo 24<sup>1</sup> y 25 de la Ley 909 de 2004 modificada por la Ley 1960 de 2019, y el Decreto 1083 de 2015; para la provisión transitoria mediante encargo de la vacante citada.

Que como resultado del estudio técnico elaborado en la Convocatoria Interna N° 13 de 2023, se nombrará en encargo con efectos fiscales en la vacante ofertada, a la servidora pública Isabel Cristina Sánchez Giraldo, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.979.896, quien ocupó el primer (1) lugar; y quien a la fecha es titular del empleo denominado Técnico Área Salud, Código 323, Grado 03, adscrito a la Secretaría de Salud Pública, empleo con Posición No. 20003125 y Unidad Organizativa No. 10000072. 99

Que, en virtud de lo anterior,

RESOLUCIÓN No. 4137-010. J. O. 1061 DE 2023

( Mayo 16 )

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UN  
SERVIDOR PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL"

RESUELVE

Artículo Primero: ENCARGAR con efectos fiscales, a la servidora pública Isabel Cristina Sánchez Giraldo, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.979.896; en el empleo denominado Profesional Universitario, código 219, grado 01, con posición No.20001753, y Unidad Organizativa No.10000077; con una asignación básica mensual de cuatro millones ochocientos sesenta y cinco mil quinientos noventa y ocho pesos M/cte (\$4.865.598,00) financiado con recursos propios, cargo que deberá desempeñar en la Secretaría de Seguridad y Justicia de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali.

Artículo Segundo: Para efectos de legalizar la presente situación administrativa, se requiere de la previa posesión del cargo.

Parágrafo: El servidor público que mediante este acto administrativo se encarga, NO podrá Posesionarse si está inmerso en las siguientes situaciones administrativas:

- 1) Se encuentra disfrutando de periodo de vacaciones.
- 2) Si desde su cargo titular realizó tramites de solicitud para el disfrute de vacaciones, el cual fue reconocido y notificado por acto administrativo. Para esta situación no se puede realizar aplazamiento de vacaciones, deberá disfrutar el periodo autorizado.

Una vez termine el disfrute de las vacaciones, podrá tomar posesión, en los términos de tiempo establecidos en el artículo segundo.

Artículo Tercero: ORDENAR al correspondiente Jefe inmediato o Comisión Evaluadora del Organismo actual, la evaluación parcial del desempeño de la Servidora Pública antes relacionada y al correspondiente Jefe inmediato o Comisión Evaluadora del Organismo donde desempeñara las funciones propias del encargo con efectos fiscales, la suscripción y fijación de los nuevos compromisos laborales a esta servidora, con base en el plan de acción del organismo para la presente vigencia.

Artículo Cuarto: Como consecuencia de lo anterior la servidora pública Isabel Cristina Sánchez Giraldo, en un término máximo de quince (15) días calendario, rendirá informe del estado actual de los procesos, procedimientos, actividades o tareas a su cargo al jefe inmediato o a quien este designe, y pasará a presentarse de forma inmediata al organismo en el que fue encargada con efectos fiscales.

Parágrafo: Igualmente deberá hacer la entrega de la relación de los activos que tenga asignados en el organismo y/o proceso del cual se va a trasladar a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios.

RESOLUCIÓN No. 4137-010.21.0.1061 DE 2023

( Mayo 16 )

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UN  
SERVIDOR PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL"

Artículo Quinto: COMUNICAR el contenido del presente Acto Administrativo a la servidora pública Isabel Cristina Sánchez Giraldo, en la Secretaria de Salud Pública.

Artículo Sexto: REMITIR Copia del presente Acto Administrativo a la Secretaria de Salud Pública, a la Secretaria de Seguridad y Justicia y al Departamento Administrativo Desarrollo e Innovación Institucional: Subdirección de Gestión Organizacional y a la Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano: Proceso de Liquidaciones Laborales - Subproceso de Activos; Proceso de Gestión de Seguridad Social Integral, Proceso de Gestión y Desarrollo Humano: Subproceso de Administración de Planta, Subproceso de Selección y vinculación, Subproceso de Capacitación y Estímulos y Subproceso de Administración de Historias Laborales para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 16 ( ) días del mes de Mayo de dos mil veintitrés (2023).

  
CLAUDIA PATRICIA MARROQUIN CANO  
Directora de Departamento Administrativo  
Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional

Elaboró: Luz Angela Navarro Betancourt – Profesional Universitario *LB*  
Revisó: Claudia Patricia Charria Rivera - Subdirector de Departamento Administrativo *clara*  
Isabel Cristina Gómez Tamayo – Profesional Universitario *ICGT*  
Lilia Marleny Camargo Segura- Profesional Especializado *LMCS*  
Nelcy Lara Useche – Asesor ( E ) *NLU*

 MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO GESTIÓN DEL SERVIDOR PÚBLICO	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MATRIZ 03 02 P007 F004	
	RESULTADO DE LA CONVOCATORIA INTERNA	VERSIÓN	03

NÚMERO DE CONVOCATORIA: 13 AÑO 2023

La Alcaldía de Santiago de Cali - Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, Subdirección de Gestión Estratégica de Talento Humano - Proceso Gestión y Desarrollo Humano informa a los servidores públicos el resultado del estudio técnico realizado a los cuatro (04) servidores públicos preseleccionados del cargo inmediatamente inferior, nivel Técnico grado: 03, para suplir mediante encargo con efectos fiscales, la vacante del empleo que se describe a continuación:

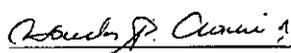
Convocatoria Número: 13 DE 2023 Cargo vacante: PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-01 Área de desempeño: SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA SUBSECRETARÍA DE ACCESO A SERVICIOS DE JUSTICIA

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE	FECHA INGRESO EN LA ENTIDAD	EXPERIENCIA	ÚLTIMA EVALUACIÓN DESEMPEÑO	POR DISTINCIONES RECONOCIMIENTOS O HONORES	EDUCACIÓN FORMAL	CUMPLIMIENTO DE VIGENCIA EN TÉRMINOS LEY 1448 DE 2011	SERVICIOS MÁS ANTIQUO EN LA ENTIDAD	SUFRAGADO EN LAS ELECCIONES BIENIO ANTERIORES	CONSOLIDADO
1	3197898	SANCHEZ GIRALDO ISABEL CRISTINA	12/7/1985	NO REQUIERE	10	0	0	0	5	5	20
2	16760332	OBANDO MERCADO JORGE ALBERTO	19/6/1967	NO REQUIERE	10	0	0	0	0	0	10
3	1151954808	GUTIERREZ ARENALES KAREN VALERIA	3/5/2020	NO REQUIERE	10	0	0	0	0	0	10
4	94448200	PEREZ HERNANDEZ MARINSON	10/6/2020	NO REQUIERE	10	0	0	0	0	0	10

Se firma en la Ciudad de Santiago de Cali a los 10 días del mes de MAYO de 2023

FIRMAS RESPONSABLES:

  
 CLAUDIA PATRICIA MARROQUIN CANO  
 Director Departamento Administrativo  
 Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional

  
 CLAUDIA PATRICIA CHARRÍA RIVERA  
 Subdirector Departamento Administrativo  
 Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano

  
 LILIA MARLENY CAMARGO SEGURA  
 Profesional Especializado  
 Proceso Gestión y Desarrollo Humano

Proyectó: SEBASTIAN BEDOYA FRANCO - CONTRATISTA  
 Elaboró: SEBASTIAN BEDOYA FRANCO - CONTRATISTA  
 Revisó: ISABEL CRISTINA GÓMEZ FÁMAYO - PROFESIONAL UNIVERSITARIA

Fecha de realización del chequeo: 28 / ABR / 2023  
 Chequeo Cruzado realizado por: LUZ DARY GARCES ANGULO

RESOLUCIÓN No. 4137-010.21.0.948 DE 2021

( julio 28 )

**"POR LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA A UN SERVIDOR PÚBLICO DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"**

Nº4112.010.20.0494 del 30 de junio de 2017, a saber:

"(...) ARTICULO PRIMERO: DELEGAR en el Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, la facultad de emitir todos los actos administrativos necesarios para definir las siguientes situaciones respecto de los servidores públicos adscritos a la Planta de Personal de la Administración Central Municipal: (...)"

"(...) 2. Expedir los actos administrativos de aceptación de renuncia de los servidores públicos del Municipio de Santiago de Cali. (...)"

Que mediante Decreto No. 4112.010.20.0935, del 07 de febrero de 2021, "POR EL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA EN LA ADMINISTRACION CENTRAL MUNICIPAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", se nombró al señor Robinson Numael Parra Guerra, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.756.077, en el empleo denominado Profesional Universitario Código 219, Grado 01, Posición No. 20001753, y Unidad Organizativa 10000077, Código OPEC No. 54224, adscrito a la Secretaría de Seguridad y Justicia; acto que se adjunta para que haga parte integral del presente acto administrativo.

Que mediante oficio con radicado No. 202141480100067942, del 27 de julio de 2021, el servidor público Robinson Numael Parra Guerra, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.756.077, quien actualmente desempeña el empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 01, Posición No. 20001753, y Unidad Organizativa 10000077, adscrito a la Secretaría de Seguridad y Justicia, presentó ante el señor Alcalde del Distrito de Santiago de Cali, su renuncia voluntaria al empleo antes mencionado, en virtud de "(...) motivos personales y nuevos retos profesionales (...)", a partir del día dieciséis (16) de agosto de 2021; según oficio que se adjunta para que haga parte integral del presente acto administrativo.

Que en virtud de lo anterior,

### RESUELVE

Artículo Primero: ACEPTAR la renuncia al servidor público Robinson Numael Parra Guerra, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.756.077, quien actualmente desempeña el empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 01, Posición No. 20001753, y Unidad Organizativa No. 10000077, adscrito a la Secretaría de Seguridad y Justicia, a partir del día dieciséis (16) de agosto de 2021, conforme a lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

Artículo Segundo: COMUNICAR el contenido del presente acto administrativo al servidor